



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 306 -2021/MPHy

CARAZ;

02 DIC. 2021

VISTOS: La Resolución de Gerencia Municipal N°233-2021/MPHy de fecha 25-08-2021, El Informe N°1282-2021-MPHy/07.12, de fecha 17-11-2021, expedido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, La Resolución de Gerencia Municipal N°303-2021/MPHy de fecha 01-12-2021, El informe N°0476-2021-MPHy/06.32, de fecha 01-12-2021, expedido por el Jefe de la Unidad de Logística, El Informe N°1174-2021-MPHy/07.10, de fecha 02-12-2021, expedido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe Legal N° 493-2021-MPHy/05.10 de fecha 02-12-2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Tipos de Ejecución Presupuestal de la Actividades, Proyectos y Componentes. Se establece: "La ejecución de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes. b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito";

Que, el numeral 25° del Anexo Único del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones - Anexo de Definiciones. El expediente técnico de obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnica, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°233-2021/MPHy de fecha 25-08-2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR PACHACUTEC DEL DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" - Código Único N° 2521375, cuyo Presupuesto asciende a la suma de S/453,239.20 Soles, bajo la fuente de financiamiento por CANON Y SOBRE CANON, con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios, que será Ejecutada por la Modalidad de contrata, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, mediante el Informe N° 1282-2021-MPHy/07.12, de fecha 17-11-2021, la Unidad de Obras y Liquidaciones, manifiesta que teniendo en cuenta las observaciones al expediente técnico se realizó los cambios al estudio de suelo realizado por el Consultor Externo, así como la inclusión al estudio topográfico en los puntos tomados en campo, la inclusión del Plan de monitoreo Arqueológico al Expediente Técnico, y también habiéndose realizado las modificaciones del mismo, se ha determinado un nuevo valor referencial; por lo cual solicita, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR PACHACUTEC DEL DISTRITO DE**





MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - Código Único N° 2521375, por el monto de S/452,965.25. Soles;

Que, por la Resolución de Gerencia Municipal N°303-2021/MPHy de fecha 01-12-2021, se resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO, del Procedimiento de Selección AS N° 09-2021-MPHy/CS -PRIMERA CONVOCATORIA para la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR PACHACUTEC DEL DISTRITO DE MATO, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH, hasta la etapa de Absolución de Consultas y Observaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RETROTRAER, el Procedimiento de Selección del Procedimiento de Selección AS N° 09-2021-MPH/CA primera convocatoria para la contratación del servicio: AS N° 09-2021-MPHy/CS -PRIMERA CONVOCATORIA para la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR PACHACUTEC DEL DISTRITO DE MATO, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH, a la etapa de Convocatoria.

Que, mediante Informe N° 0476-2021-MPHy/06.32, de fecha 01-12-2021, el Jefe de la Unidad de Logística, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N°303-2021/MPHy de fecha 01-12-2021; y al no haber convocatoria del Sistema SEACE, realiza la devolución del expediente administrativo a la área usuaria con el fin de requerirle la ejecución del servicio y se inicie con todos los actos administrativos para su segunda convocatoria hasta la publicación en el portal SEACE;

Que, por Informe N° 1174-2021-MPHy/07.10, de fecha 02-12-2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que teniendo en cuenta los Informes expedidos por la Unidad de Obras y Liquidaciones y la Unidad de Logística; **otorga la conformidad** de la aprobación del Expediente Técnico Reformulado, la cual determina la alternativa más económica y técnicamente sostenible para la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR PACHACUTEC DEL DISTRITO DE MATO, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"- código único N°2521375, con un monto total de inversión S/452,965.25 Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 493-2021-MPHy/05.10, de fecha 02-12-2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión, que existirían razones estrictamente de orden técnico, para aprobar el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR PACHACUTEC DEL DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - Código Único N° 2521375, por el monto de S/ 452,965.25. Soles; debiéndose aprobar mediante el acto resolutivo que corresponda;

En tal tenor y de conformidad con las opiniones citadas en líneas arriba, en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico, para aprobar el expediente técnico Reformulado del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR PACHACUTEC DEL DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - Código Único N° 2521375 por el monto S/ 452,965.25. Soles; **a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución**;

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N°191-2021-MPHy, de fecha 03-08-2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2021/MPHy de fecha 25-08-2021, que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE





LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR PACHACUTEC DEL DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH" – Código Único N° 2521375, cuyo Presupuesto asciende a la suma de S/453,239.20 Soles, bajo la fuente de financiamiento por CANON Y SOBRE CANON , con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios, que será Ejecutada por la Modalidad de Contrata, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR PACHACUTEC DEL DISTRITO DE MATO, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"- Código Único N° 2521375, bajo la fuente de financiamiento por CANON Y SOBRE CANON, con un monto total de inversión de S/ 452,965.25 Soles, con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios, que será Ejecutada por la Modalidad de Contrata; bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
C.P.C. Emma Andrea Caspillo López
REGENTE MUNICIPAL

